

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2024 por la que se redistribuyen los créditos presupuestarios por epígrafes recogidos en la Resolución de 27 de noviembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras del Plan Renueva tu vehículo, así como la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a la convocatoria para la anualidad 2024 (códigos de procedimiento IN421T e IN421U).

Mediante la Resolución de 27 de noviembre de 2023, que fue publicada en el DOG núm. 236, de 14 de diciembre, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, relativas al Plan Renueva tu vehículo, así como la selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a la convocatoria, mediante tramitación anticipada, para la anualidad 2024 (códigos de procedimiento IN421T e IN421U).

Mediante la Resolución de 12 de febrero de 2024, que fue publicada en el DOG núm. 34 de 16 de febrero, se amplió el presupuesto inicial de la convocatoria.

El artículo 2.1 de la citada resolución prevé la posibilidad de redistribuir el presupuesto si pasado un mes desde la apertura del plazo de solicitudes, en alguno de los epígrafes no se registraron solicitudes suficientes para agotar los fondos disponibles y en otro de los epígrafes existe lista de espera. El plazo de presentación de solicitudes empezó el día 17 de enero y un mes después no se registraron solicitudes suficientes para agotar los fondos disponibles en los epígrafes correspondientes a autónomos o empresas y, sin embargo, existe lista de espera en el epígrafe de personas físicas.

El artículo 31 del Decreto 11/2009, establece que cuando la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas se distribuya entre distintos créditos presupuestarios, la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto y de la publicación en los mismos medios que la convocatoria.

Por todo lo anterior, y dado que en las aplicaciones presupuestarias correspondientes existe crédito disponible y con la finalidad de incrementar la eficacia administrativa y la eficiencia en la asignación de recursos públicos,



RESUELVO:

Primero. Redistribuir los fondos destinados al Plan Renueva tu vehículo modificando la tabla del artículo 2.1 de la Resolución de 27 de noviembre de 2023 de la siguiente manera:

Tipo de beneficiario	Aplicación presupuestaria	Dotación presupuestaria inicial (€)	Dotación presupuestaria actual (€)	Redistribución (€)	Dotación presupuestaria final (€)
Personas físicas	09.A3.733A.780.4	2.700.000,00	2.850.000,00	150.000,00	3.000.000,00
Autónomos o empresas	09.A3.733A.772.2	300.000,00	300.000,00	-150.000,00	150.000,00
Total		3.000.000,00	3.150.000,00	0,00	3.150.000,00

Segundo. La presente modificación, una vez publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, no implicará la modificación del plazo establecido para presentar solicitudes.

Santiago de Compostela, 6 de marzo de 2024

Pablo Fernández Vila
Director del Instituto Energético de Galicia

